

**5<sup>a</sup> Serie CONAHORRO IV**  
**PREGUNTAS FRECUENTES**

**1. ¿Qué es Conahorro IV?**

Es un título en dólares transferible emitido por Conaprole a plazos mayores o iguales a un año. La 5<sup>a</sup> Serie de Conahorro IV hasta US\$ 5 millones, a criterio de Conaprole, se emitirá a 84 meses generando intereses a una tasa de:

- **3 %** lineal anual, para el período entre el 25/09/23 al 20/09/24
- **3,5 %** lineal anual, para el período entre el 20/09/24 al 22/09/25
- **4 %** lineal anual, para el período entre el 22/09/25 al 21/09/26
- **4,5 %** lineal anual, para el período entre el 21/09/26 al 20/09/27
- **5 %** lineal anual, para el período entre el 20/09/27 al 20/09/28
- **5,5 %** lineal anual, para el período entre el 20/09/28 al 20/09/29
- **6 %** lineal anual, para el período entre el 20/09/29 al 20/09/30

Cuyo pago se realizará:

- miércoles, 20 de Marzo de 2024
- viernes, 20 de Setiembre de 2024
- jueves, 20 de Marzo de 2025
- lunes, 22 de Setiembre de 2025
- viernes, 20 de Marzo de 2026
- lunes, 21 de Setiembre de 2026
- lunes, 22 de Marzo de 2027
- lunes, 20 de Setiembre de 2027
- lunes, 20 de Marzo de 2028
- miércoles, 20 de Setiembre de 2028
- martes, 20 de Marzo de 2029
- jueves, 20 de Setiembre de 2029
- miércoles, 20 de Marzo de 2030
- viernes, 20 de Setiembre de 2030

La devolución del capital se realizará:

- 20/09/2030 el total del circulante

El conjunto de inversores tendrá el derecho a recuperar hasta un catorceavo (1/14) del circulante en cada una de las fechas de pago de intereses.

**2. ¿Cómo y dónde se adquiere?**

En el Banco República las suscripciones (solicitudes) se reciben por Internet (servicio e-brou) a través de su portal [www.brou.com.uy](http://www.brou.com.uy)

El inversor debe estar habilitado como usuario e-brou, con permisos para transferir entre cuentas propias, y debe contar además con una cuenta cliente habilitada para operar con Títulos en U\$.S.

Quien no reúna estos requisitos mínimos, puede gestionarlos en cualquier Agencia o Sucursal del Banco República.

### **3. ¿Qué es la suscripción “en efectivo” y la suscripción “por canje”?**

Suscripción en efectivo significa que el inversor adquiere los títulos contra fondos depositados en su cuenta de Caja de Ahorros o Cuenta Corriente.

Se podrán realizar suscripciones con efectivo. En esta oportunidad no se aceptarán suscripciones mediante canje de títulos.

### **4. ¿Qué costo tiene esta operativa para el inversor?**

La operativa no tiene ningún costo para el inversor (Conaprole ha decidido asumir el costo de suscripción que el Banco República cargaría al inversor por su servicio).

### **5. ¿Cuándo puede adquirirse?**

Desde el día 14/09/23 a las 08:00 hs. hasta el 21/09/23 a las 24:00 hs.

### **6. ¿Existen montos mínimos y máximos para invertir?**

Se establecen dos tramos:

- **Un tramo minorista**, por un importe inicial de hasta U\$S 4.000.000.

Se requiere un mínimo de US\$ 1.000 y no existe un importe máximo predeterminado. No obstante, culminada la recepción de suscripciones, una vez cerrado el Período de Suscripción CONAPROLE establecerá el máximo a aceptar por suscripción y todas las suscripciones serán aceptadas por el importe que hubieren sido realizadas siempre que no superen dicho máximo, en cuyo caso se tomarán por este último importe.

- **Un tramo mayorista** equivalente a US\$ 5.000.000 menos el capital efectivamente asignado al tramo minorista.

Aquellos importes suscritos que superen el máximo establecido por Conaprole para el tramo minorista se considerarán a los efectos del tramo mayorista.

La asignación dentro de este tramo será a prorrata de los capitales suscritos en exceso del corte determinado en el tramo minorista.

### **7. ¿Por qué vía se pagan los intereses y devolución del capital?**

A través de la Caja de Ahorros o Cuenta Corriente en el Banco República del inversor.

### **8. ¿Qué impuestos serán retenidos?**

IRPF si el inversor es persona física residente, como en cualquier colocación financiera de este tipo en idéntico plazo (actualmente 7%). No se requerirá ningún tipo de declaración por este impuesto.

En caso de personas no residentes se aplica el IRNR, con igual porcentaje.

### **9. ¿Puede venderse en cualquier momento?**

Si, justamente por ser un documento transferible puede ser vendido en cualquier momento. La venta puede hacerse a través del propio Banco de la República o independientemente.